

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2603193

#### EXTRACTO

ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES, Abogado, Notario Público Titular de Valdivia, con oficio en esta ciudad, calle San Carlos 159, Local 3, certifica: que por escritura pública de fecha 21 de enero de 2025, suscrita ante mí, bajo el Repertorio N° 213-2025, PATRICIO EDUARDOMARURI AZÓCAR, CI 13.580.251-4, ALEJANDRO MARCELOMARURI AZÓCAR, CI 15.224.793-1, JAVIER ANDRÉS HOFFMANNPEZANTES, CI 13.687.543-4, JUAN MARCELO ROSAS, RUT de inversionista extranjero 48.226.486-7, DIEGO WALTER ROSAS, RUT de inversionista extranjero 48.226.487-5, y ALEXIS NICOLAS ROSAS, RUT de inversionista extranjero 48.226.488-3, constituyeron una sociedad por acciones, que se regirá por los siguientes estatutos: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TruckMak SpA. OBJETO: La compra, venta, adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración, leasing, explotación, importación, exportación, fabricación, representación y distribución de toda clase de bienes muebles.- Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad podrá adquirir, asociarse o incorporarse con toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, chilenas o extranjeras; presentarse a licitaciones y/o propuestas públicas y/o privadas que efectúen organismos del Estado, Municipalidades y toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, sea en Chile o en el extranjero. CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$6.000.000, dividido en 600 acciones nominativas, de una serie y sin valor nominal que se ha suscrito y pagado íntegramente por los accionistas. Dado lo anterior, el capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado. DURACIÓN: Indefinida. ADMINISTRACIÓN: Patricio Eduardo Maruri Azócar, Alejandro Marcelo Maruri Azócar, Javier Andrés Hoffmann Pezantes, y Juan Marcelo Rosas, de forma indistinta, con amplias facultades. DOMICILIO: Valdivia, sin perjuicio de oficinas, sucursales o agencias en otras partes del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada, Valdivia, 27 de Enero de 2025.-

CVE 2603193

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl